


| | | |
|---|--|-------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p> | RECAUDO DE INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA. | Código: ME-GFP-P-020 |
| | GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS | Versión: 2 |
| | MACROPROCESO ESTRATÉGICO | Página 1 de 3 |

| CONTROL DE CAMBIOS | |
|--------------------|--|
| Versión | Descripción de la modificación |
| 1. 21/06/2019 | Adopción del <i>procedimiento recaudo de ingresos por recursos propios y de destinación específica</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía. |
| 2. 03/11/2020 | Adopción del <i>procedimiento recaudo de ingresos por recursos propios y de destinación específica</i> mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía. |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|--|---|
| NOMBRE: GLADYS CANDELARIO CARGO: LÍDER DE RENTAS Y PAGOS FECHA: 25/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO | NOMBRE: INGRID M. LLANOS VARGAS CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA (E) FECHA: 25/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO | NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO |
| | NOMBRE: ELKIN BOLAÑO ORTIZ CARGO: P.U. OFICINA SIG FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO | |

| | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| RESPONSABLES LÍDERES | Alcalde, Secretario de Hacienda. |
|-----------------------------|----------------------------------|

| | |
|-----------------|--|
| OBJETIVO | Gestionar los recaudos de todas las fuentes de ingresos de la Alcaldía Distrital de Santa Marta. |
|-----------------|--|

| | |
|----------------|---|
| ALCANCE | Inicia con la recepción de los ingresos recibidos por el Distrito de Santa Marta y finaliza con el informe de ingresos diarios y mensuales. |
|----------------|---|



RECAUDO DE INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

Código:
ME-GFP-P-020


GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

Versión: 2

MACROPROCESO ESTRATÉGICO

Página 2 de 3

COPIA NO CONTROLADA

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p> | RECAUDO DE INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA. | Código: ME-GFP-P-020 |
| | GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS | Versión: 2 |
| | MACROPROCESO ESTRATÉGICO | Página 3 de 3 |

| | |
|-------------------|---|
| BASE LEGAL | Ley 715 de 2001: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288,356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. |
| | Artículo 66 Ley 383 de 1997: Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones. |
| | Artículo 59 Ley 788 de 2002: Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. |
| | Estatuto Tributario Nacional |
| | Estatuto de Rentas del Departamento del Distrito |

| |
|---|
| DEFINICIONES |
| Recaudo: Actividad en la cual se lleva a cabo la recolección, recepción de dineros o bienes en general. |
| Fiducia: Operación jurídica por la que se transfiere un determinado bien a una persona con la condición de que lo tiene que devolver en determinado tiempo previamente convenido y en unas condiciones determinadas. |
| Rentas: Los ingresos que perciben los propietarios de los factores productivos a cambio de su cesión. |
| Subsidio: Ayuda económica concedida por un organismo oficial. |
| Extracto: Documento en el cual se relacionan los movimientos bancarios de una cuenta en particular. |
| Consolidar: Conferir solidez, hacer que algo adquiera firmeza. |

| |
|--|
| LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN: |
| Se deben separar los ingresos de la vigencia actual de las vigencias anteriores. |
| El registro de los ingresos del Municipio es realizado de acuerdo al Régimen de la Contabilidad Pública y a los procedimientos internos establecidos por los Responsables del manejo de la información que surten el proceso contable. |

| No. | Descripción de la actividad | Área Responsable | Cargo responsable | Registros |
|-----|---|--|----------------------------|--|
| 1 | Recibir ingresos a través de la oficina de impuestos los cuales son reportados diariamente al área de ingresos, por concepto de impuesto predial, industria y comercio e ingresos menores, verificar y revisar los conceptos y su distribución. | Secretaria de Hacienda/Ingresos y Pagos. | Profesional Especializado. | Certificados y reportes diarios de ingresos. |

| No. | Descripción de la actividad | Área Responsable | Cargo responsable | Registros |
|-----|--|--|----------------------------|--------------------------------|
| 2 | Recibir ingresos destinados para los sectores de inversión estipulados en la Ley 715 de 2001: Educación, salud, agua potable, deporte y cultura, otros sectores, resguardo indígena. | Secretaria de Hacienda/Ingresos y pagos. | Profesional Especializado. | Extracto Bancario. |
| 3 | Percibir Ingresos que están destinados a cofinanciar proyectos a través de consignación nacional en la cuenta bancaria del respectivo convenio. Nota: Los reportes de consignación son remitidos al área de presupuesto quien debe adicionar la novedad. | Secretaria de Hacienda/Ingresos y pagos. | Profesional Especializado. | Extracto Bancario. |
| 4 | Consolidar los ingresos diarios por el sistema bancario a través de un reporte diario. | Secretaria de Hacienda/Ingresos y Pagos. | Profesional Especializado. | Informe Periódico consolidado. |
| 5 | Rendir informe de ingresos al secretario de Hacienda. Nota: El informe de los ingresos corrientes se rinde diariamente y el de los demás ingresos mensualmente. | Secretaria de Hacienda/Ingresos y Pagos. | Profesional Especializado. | Reporte de Ingresos. |

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

| Nombre: | Código: |
|---------|---------|
| | |
| | |
| | |
| | |